

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 299 /

EN CONCON, 01 FEB 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- C. La Ley N° 19.424, que creo la comuna de Concón.
- D. Artículo 10 número 7, letra m, que se refiere a los servicios especializados artículo 107 del D.S. N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- E. Artículo 21-B de la Ley N° 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- F. En uso de las atribuciones que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que los servicios especializados permiten la contratación directa, cuando los servicios no exceden las 1000 UTM, respetando el procedimiento en la Ley y el Reglamento de Compras Públicas. -

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a invitar a través del portal de Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los servicios especializados de la empresa Alvarado Torres Pamela y Otros, RUT 51.014.830-4, dado que cuentan con los profesionales idóneos para la habilitación e implementación de estos sistemas, como son el señor Giuseppe Fortunato y Álvaro Setien, profesionales que participaron en el diseño, implementación y puesta en marcha de la página de transparencia, que hoy posee la Municipalidad de Concón, de amplia expertiz y experiencia comprobada..
2. **APRUEBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.
3. **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Administración y Finanzas y a Secretaría Municipal.
4. **DESIGNESE**, como comisión evaluadora de la oferta al Director de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Encargado de Adquisiciones y Encargado de Informática o a quién lo subrogue. -

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLG/jcv

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Control Interno
 3. Administración y Finanzas
- CC: Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado